

EXPORTACIÓN

Concepto	Costo
Cartas de Crédito de Exportación	
Notificación	0.125 % - Mínimo USD 100.-
Confirmación	0.125 % - Mínimo USD 100.-
Cobranzas de Exportación	
Alta Cobranzas Simples y/o Documentarias	0.25% - Mín. USD 80 - Máx USD 1.000
Courrier	Se cotizará por caso
Mensajes Swift	USD 20
Transferencias Internacionales - Recibidas	
Ordenes de Pago por cobros de bienes y servicios	
Liquidación en Cuenta o Transferencia a corresponsal en el exterior de otros bancos locales	0.125% - Mín. USD 50 - Máx USD 1.000
Aplicación a Pre -financiaciones de Exportación	USD 30 - Cargo fijo por gestión
Montos Menores	
Hasta USD / EUR 500,	USD / Euros 20
Hasta USD / EUR 1.000,	USD / Euros 30
Hasta USD / EUR 35.000,	USD / Euros 50
Certificación a otros Bancos	
Hasta 10 Permisos de Embarque	USD 30
Por permiso de Embarque Adicional	USD 3
Certificaciones Varias	
Por Swift	USD 20
Por Carta	USD 30
Regímenes Informativos	
Rectificación de Conceptos de liquidación	USD 50
Canje y/o Arbitraje - No negociación de divisas	0,05%

IMPORTACIÓN

Concepto	Costo
Cartas de Crédito	
Apertura	Por caso - Minimo USD 300.-
Modificación	Por caso - Mínimo USD 100
Cobranza de Importación	
Alta Cobranzas Simples y Documentadas	0.25% - Mín. USD 80
Liquidación y Transferencia	0.15% - Mín. USD 60 - Máx USD 1.000
Mantenimiento de Op. Vencidas	USD 50 - Trimestral
Devolución o Transferencia a otro Banco de Plaza	USD 50
Mensajes Swift	USD 20
Transferencias Internacionales - Enviadas	
Transferencias al Exterior para el pago de bienes y servicios	
Liquidación	0.15% - Mín. USD 60 - Máx USD 1.000
Montos Menores	
Hasta USD / EUR 500,	USD / Euros 20
Hasta USD / EUR 1.000,	USD / Euros 30
Hasta USD / EUR 35.000,	USD / Euros 50
Swift	USD 20
Canje y/o Arbitraje - No negociación de divisas	0,05%

**OTROS - desde y hacia el Exterior de otros conceptos no relacionados con Importación y Exportación
(Ej.: Rentas, Capital, Otros) - Op. De Cambio**

Concepto	Costo
Transferencias Internacionales	
Liquidación	0.15%
Montos Menores	USD 20
Hasta USD / EUR 500,	USD / Euros 40
Hasta USD / EUR 1.000,	USD / Euros 50
Hasta USD / EUR 35.000,	USD / Euros 60
Retorno de Fondos o Retransferencia al Exterior	USD 20
Mensajería Swift	USD 20
Comisión por Servicios de Cuenta Comitente	
Re-transferencia al Exterior	USD 20
Canje y/o Arbitraje - No negociación de divisas	0,05%

Gastos en el Exterior de Transferencias Internacionales

El cliente ordenante de una transferencia al exterior deberá especificar el criterio de distribución de comisiones y gastos entre ordenante y beneficiario, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Nuestras : Las comisiones y gastos del Banco emisor y del Banco receptor del pago son a cargo del ordenante. La entidad ordenante transferirá íntegramente el importe de la orden liquidando al ordenante el importe de la orden más comisiones y gastos de todo el proceso; en destino no se deducirán gastos al beneficiario.

SHA : Las comisiones y gastos del Banco emisor son a cargo del ordenante y las del Banco receptor son a cargo del beneficiario. La entidad ordenante transferirá íntegramente el importe de la orden y liquidará al ordenante el importe de la orden más las comisiones y gastos; el resto de las entidades intervinientes deducirán del importe recibido sus comisiones y gastos.

Beneficiario : Las comisiones y gastos del Banco emisor y del Banco receptor del pago son a cargo del beneficiario. La entidad ordenante deducirá del importe de la transferencia sus gastos y comisiones; el resto de las entidades intervinientes deducirán del importe recibido sus comisiones y gastos.

LAS TARIFAS CONSIGNADAS NO INCLUYEN IVA. EN LOS CASOS QUE LA LEY DETERMINE SU APLICACIÓN, ESTE IMPUESTO SERÁ LIQUIDADO DE ACUERDO A LA ALÍCUOTA CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA INFORMADA POR EL CLIENTE.

LOS TIPOS DE CAMBIO APLICABLES SERÁN EL QUE LIBREMENTE SE NEGOCIE ENTRE EL CLIENTE Y LA ENTIDAD O BIEN LOS PUBLICADOS DIARIAMENTE POR ESTA, TODO ELLO REFERIDO AL CAMBIO YA SEA DE COMPRA O DE VENTA EN LA FECHA DE LIQUIDACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS EN EL MERCADO ÚNICO Y LIBRE DE CAMBIOS.- PARA EL RESTO DE LOS CASOS SE UTILIZARÁ EL TIPO DE CAMBIO DE REFERENCIA DEL BCRA SEGÚN COM. A 3500 DEL DÍA ANTERIOR AL QUE SE PERCIBE LA TARIFA A COBRAR.